



Resolución Ejecutiva Regional

N° 025-2021-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 22 ENE 2021

VISTO:

El Oficio N° 112-2021-GRPPAT/GOB.REG.TACNA de fecha 22 de enero del año 2021, Informe N° 011-2021-GRPPAT-SGP/GOB.REG.TACNA de fecha 22 de enero del 2021; y la Opinión Legal N° 094-2021-ORAJ/GOB.REG.TACNA de fecha 22 de enero del 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, especifica que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que mediante el Oficio N° 112-2021-GRPPAT/GOB.REG.TACNA de fecha 22 de enero del año 2021 el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita al Gerente General Regional la Incorporación de Saldos de Balance de los recursos transferidos por la SUNAFIL con la Resolución de Superintendencia N° 197-2020-SUNAFIL, para las funciones que comprenden las acciones en materia laboral o de promoción del empleo, en beneficio de trabajadores o empleadores.

Que mediante el Informe N° 011-2021-GRPPAT-SGP/GOB.REG.TACNA de fecha 22 de enero del 2021 la Sub Gerente de Presupuesto informó al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que se requiere la incorporación de Saldos de Balance del año 2020 por el importe de S/ 322,144.00 en la fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, cuya propuesta de desagregación para su ejecución a nivel de genérica de gasto es como sigue Asimismo, según el artículo 2° Procedimiento para la aprobación Institucional, el Titular del Pliego, debe emitir el dispositivo regional, que apruebe la incorporación de dichos recursos a nivel de ingresos y egresos, y ser incorporados en el Presupuesto Institucional del Año 2020.

Que, con Opinión Legal N° 094-2021-ORAJ/GOB.REG.TACNA de fecha 22 de enero del 2021, el Director Regional de Asesoría Jurídica, es de OPINIÓN que resulta PROCEDENTE Autorizar la incorporación de Saldos de Balance en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Tacna, para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 322,144.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 00/100), fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, se aprueba el Sistema Nacional de Presupuesto Público, que establece los principios, procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 31084 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021, y mediante Ley N° 31085, se aprueba los criterios de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2021-GRGOB.REG.TACNA, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Egresos para el año fiscal 2021, del Pliego 460 Gobiernos Regional del Departamento de Tacna, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría del Gasto, Programa Presupuestal, Producto / Proyecto, Actividad, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto;

Que, el artículo 50, numeral 50.1, punto 3 del Decreto Legislativo N° 1440, establece que los saldos de balance, están constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal pasado. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las, disposiciones legales vigentes, En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad. Corroborado por el numeral 18.2 del artículo 18° de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobado por Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01;

Que, existiendo requerimientos fundamentados de parte de la Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo mediante OFICIO N° 049-2021-DRTPE/GOB. REG. TACNA, solicita la Incorporación de Saldos de Balance de los recursos transferidos por la SUNAFIL Con la Resolución de Superintendencia N° 197-





Resolución Ejecutiva Regional

N° 025 -2021-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 22 ENE 2021

2020-SUNAFIL, para las funciones que comprenden las acciones en materia laboral o de promoción del empleo, en beneficio de trabajadores o empleadores, hasta por el monto de S/ 233,815.00. Además Director Regional Sectorial de Energía y Minas, mediante OFICIO N° 006-2021-DRSEMT/GOB.REG.TACNA, solicita incorporación de Saldos de Balance 2020 para cumplir con los gastos de contratación administrativa de servicios- CAS y contrato por locación de servicios, hasta por el monto de S/88,329.00.

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – Sub Gerencia de Presupuesto y de acuerdo a lo establecido por el artículo 50, numeral 50.1, punto 3 del Decreto Legislativo N° 1440, Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, y a lo dispuesto por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias contenidas en la Ley N° 27902, Ley NP 28013, Ley N 28926, Ley N 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias y la Ordenanza Regional N° 055-2014-C.R/GOB.REG. TACNA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobiernos Regional de Tacna, con la conformidad de la Gerencia General Regional, visación de Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO

Autorizar la incorporación de Saldos de Balance en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Tacna, para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 322,144.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 00/100), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

PLIEGO
UNIDAD EJECUTORA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
TIPO DE TRANSACCIÓN
GENÉRICA DE INGRESOS
IMPORTE
TOTAL INGRESOS

: EN SOLES
: 460 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA
: 001 - REGION TACNA – SEDE CENTRAL (000931)
: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
: 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS
: 1.9 SALDOS DE BALANCE
: S/ 322,144.00
: S/ 322,144.00

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO PRESUPUESTAL
UNIDAD EJECUTORA
PROGRAMA PRESUPUESTAL
PRODUCTO
ACTIVIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
CATEGORÍA DEL GASTO
TIPO DE TRANSACCIÓN
GENÉRICA DE GASTOS
IMPORTE
PROGRAMA PRESUPUESTAL
PRODUCTO
ACTIVIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
CATEGORÍA DEL GASTO
TIPO DE TRANSACCIÓN
GENÉRICA DE GASTOS
IMPORTE
CATEGORIA PRESUPUESTARIA
PRODUCTO
ACTIVIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
CATEGORÍA DEL GASTO
TIPO DE TRANSACCIÓN

: EN SOLES
: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: 460 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA
: 001 - REGIÓN TACNA – SEDE CENTRAL (000931)
: 0103 FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES
: 3 000001 ACCIONES COMUNES
: 5000276 GESTION DEL PROGRAMA
: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
: 5 GASTOS CORRIENTES
: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
: 2.3 "BIENES Y SERVICIOS"
: S/ 233,815
: 0126 FORMALIZACION MINERA DE LA PEQUEÑA MINERIA Y MINERIA ARTESANAL
: 3 000658 MINEROS FORMALIZADOS
: 5 005598 IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE LA VENTANILLA UNICA DE FORMALIZACIÓN
: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
: 5 GASTOS CORRIENTES
: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
: 2.3 "BIENES Y SERVICIOS"
: S/ 50,329
: 9001 ACCIONES CENTRALES
: 3 999999 SIN PRODUCTO
: 5 000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
: 5 GASTOS CORRIENTES
: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

